



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 794/2013
NUEVA TOLTEN, 28 JUN. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorario suscrito con fecha 26 de junio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. **MATIAS HUMBERTO RIVAS SERRANO**.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 788 de fecha 27 de junio del 2013, que aprueba Renovación de Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial PDTI sector Sur Unidades Operativas Agustín Millao, Puchilco – Nigue – Chanquín, Cayulfe – Maitinco, Cudaco, Juan Loncon – Eugenio Cienfuegos, Manuel Penchulef – Fco. Huaiquin y Puralaco para la prestación de Servicios de Asesoría de fomento productivo para atender a Comunidades Indígenas de la comuna de Toltén.
- Carta Acuerdo suscrita por los Alcaldes de la IX Región con fecha 27 de Diciembre de 1994 que crea el Programa de Desarrollo Rural.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 del 28 de noviembre de 2012 que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato a Honorario de fecha 26 de junio del 2013 suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Sr. **MATIAS HUMBERTO RIVAS SERRANO**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria 114.05 “Administración de Fondos”.
- 3.- EL Contrato a Honorario se consideran parte integrante del presente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Convenio
- Dirección de Administración y Finanzas
- UDEL
- Profesional
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/